

### REPRESENTANTES LEGALES Y RESPONSABLES TÉCNICOS PRESENTES

Me permito enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que con el fin de alcanzar una mejora administrativa y agilizar la presentación de información ambiental ante el Gobierno Federal, se está integrando en la Cédula de Operación Anual (COA) la información que actualmente se reportaba a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE), así como la información necesaria para del Registro Nacional de Emisiones (RENE), establecida en el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del RENE.

Es importante resaltar que los establecimientos que han venido presentando la COA los últimos años, continuarán reportando la información para dar cumplimiento a lo establecido en los Reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) tanto en materia del RETC, como de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR). En el caso de que además sean sujetos obligados por la legislación en materia de eficiencia energética o del cambio climático, deberán reportar adicionalmente dicha información.

De acuerdo al Reglamento del RENE reportarán la COA los sectores económicos energía, transporte, industrial, agropecuario, residuos, comercio y servicios que tengan emisiones anuales mayores a 25,000 toneladas de bióxido de carbono equivalente. Se anexa el Reglamento del RENE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del presente.

Así mismo, con el fin de facilitar la presentación de la COA con firma electrónica y no coincidir con la declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se modificó el artículo 11 del Reglamento de la LGEEPA en materia del RETC, estableciendo el periodo de reporte de la COA de 1 de marzo al 30 de junio de cada año, sin embargo para el 2015 y **POR ÚNICA OCASIÓN LA COA SE PRESENTARÁ DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2015.**

Derivado de lo anterior, estaremos impartiendo cursos de capacitación en el mes de abril de 2015, la información sobre las fechas y sedes se podrán consultar en la página web de SEMARNAT.

En espera de contar con su colaboración para instrumentar el formato de la COA Web y su presentación en el periodo establecido, quedo de ustedes.

**Atentamente**  
**M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar**  
**Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC**  
**Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
**SEMARNAT**

---